



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

13 NOV 2009

LA PLATA,

Folio

Nº 2316

Visto el Expediente Nro. 4061-136999/08, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita el alquiler de cuarenta (40) equipos fotocopiadores, por el término de doce (12) meses, con destino DEPENDENCIAS VARIAS, mediante Nota de Pedido Nro. 1992/08, obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nro. 1605 de fecha 09.10.08, se adjudica a favor de la firma KYOSEI S.A., Orden de Compra Nro. 1540 de fecha 09.10.08; por la suma de \$ 300.000,00; se celebra el respectivo contrato;

Que la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la prórroga por el alquiler de los equipos fotocopiadores por el término de cuarenta y cinco (45) días;

Que para el Ítem. 1, correspondiente a la firma KYOSEI S.A., se solicita la ampliación a razón de PESOS VEINTICINCO MIL (**\$ 25.000,00**) mensuales, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (**\$ 37.500,00**), por los cuarenta y cinco (45) días;

Que dado la evidente necesidad de contar con el Servicio de Alquiler de las Fotocopiadores, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la prórroga solicitada;

Que la firma acepta la prórroga, comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, que rigió la Licitación Privada Nro. 51/08;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Amplíese el Servicio de Alquiler de cuarenta (40) Equipos Fotocopiadores, en los términos previstos que rigió la Licitación Privada Nro. 51 del expediente de referencia Decreto Nro. 1605, Orden de Compra Nro. 1540/08.-

**ARTICULO 2º:** Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma **KYOSEI S.A.:** por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), lo que hace un total general por el término de cuarenta y cinco (45) días de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00).-

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 10600; Fin. 01; Secc. 01; Sect. 01; Inc. 02; P.Ppal. 01; P.Parc. 05; Apart. 00; del P.V. "ALQUILERES RESTO".-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El adjudicatario deberá extender la garantía de contrato por un importe equivalente al 5% del monto mensual ampliado.-

**ARTICULO 6º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comúñuese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

1957